



Anulada la multa impuesta a un menor que fumaba en una plaza durante el confinamiento

El Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Bilbao ha declarado en su reciente [sentencia 27/2021, de 10 de febrero](#), la nulidad de una multa impuesta, durante el confinamiento, a un **menor de edad** que se encontraba sentado en un banco de una plaza pública **fumando** junto a otra persona.

A juicio del Magistrado, el mero incumplimiento de las limitaciones o restricciones impuestas durante el estado de alarma **no** puede ser calificado automáticamente como infracción de desobediencia del [art. 36.6 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana](#).

Además, se imponen las costas al Ayuntamiento de Bilbao.

Hechos

Según el acta-denuncia que recoge los hechos que han dado lugar al presente fallo, el 20 de marzo de 2020, a las 18:00 horas, agentes de la Policía Municipal de Bilbao identificaron a un menor (denunciado y sancionado) que se hallaba en la vía pública **sentado en un banco fumando** en compañía de otra persona, sin tratarse de alguno de los supuestos permitidos en el [art. 7 Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo](#), que ...